

**RESOLUCIÓN CONES N° 545/2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS SAN FRANCISCO JAVIER (ISEHF), MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD), SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN”**

Asunción, 13 de octubre de 2023

**VISTA:** La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0649-23-I08, que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Ciencias de la Educación”**, Modalidad Educación a Distancia (EaD), del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos “San Francisco Javier” (ISEHF), Sede Central - Asunción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, la Resolución CONES N° 420/2020 establece el **“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”**.

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su artículo N° 70 que: “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 - Reglamento de la Educación Superior a Distancia – que dispone en el artículo 1: “el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

Que, la solicitud de aprobación de la carrera **“Licenciatura en Ciencias de la Educación”**, Modalidad Educación a Distancia (EaD), del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos “San Francisco Javier” (ISEHF), Sede Central - Asunción, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 0029.03/2023 y Dictamen Técnico N° 128/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 128/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 186/2023 y Evaluación Dimensión Jurídica N° 74/2023.

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la habilitación de la carrera **“Licenciatura en Ciencias de la Educación”**, Modalidad Educación a Distancia (EaD), del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y

Filosóficos “San Francisco Javier” (ISEHF), Sede Central - Asunción, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN		
							AÑOS	HORAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos “San Francisco Javier” (ISEHF)	Departamento de Filosofía	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Central – Asunción	Educación a Distancia (EaD)	Humanidades y Filosofía	Licenciado/a en Ciencias de la Educación	4	9396	305

**Artículo 2°.** - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Dr. Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Prof. Dr. Clarito Rojas Marín**  
Presidente – CONES

